



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONVOCATORIA CAS N° 004-2024-MDP A PLAZO DETERMINADO "POR NECESIDAD TRANSITORIA"

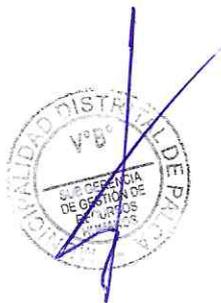
CUARTA CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PUBLICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL D.L. N° 1057 – CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2024.

La Municipalidad Distrital de Palca requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del decreto legislativo N°1057, a PLAZO DETERMINADO Y POR NECESIDAD TRANSITORIA, los servicios de Sub Gerencia de Planeamiento Urbano – Rural y Catastro para la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL E INVERSIONES, realizando el presente proceso de selección, cuyas bases son las siguientes:

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PUESTO	CANTIDAD	AREA USUARIA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO – RURAL Y CATASTRO	01	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL E INVERSIONES





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) A PLAZO DETERMINADO Y POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 004-2024/MDP**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE:**

Municipalidad Distrital De Palca.

**2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Contratar A PLAZO DETERMINADO Y POR NECESIDAD TRANSITORIA los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria.

**3. CONDICIONES DEL PUESTO:**

Las condiciones del puesto son las siguientes:

**SERVICIO 01: SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO – RURAL Y CATASTRO**

CONDICIONES	DETALLE
COMPENSACION	S/. 4,200.00(cuatro mil doscientos y 00/100 soles) mensuales. (Incluye los impuestos y afiliaciones de ley, así como la deducción aplicable al contratado.)
HORARIO(*)	Conformen establezca el reglamento interno de trabajo.
DISPONIBILIDAD DEL PUESTO	Vacante
DURACION DEL CONTRATO	un (1) mes sujeto a prórroga o renovación en función a la necesidad.

(\*) Al momento de la vinculación se informará horario de trabajo.

**4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O ARA SOLICITANTE:**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO – RURAL E INVERSIONES

**5. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:**

La Municipalidad Distrital del Palca realizará el presente Proceso de Selección, cuya conducción en todas sus etapas estará a cargo de un comité de Selección que será presidido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos.

**6. BASE LEGAL.**

- a) Ley N° 31954 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- b) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Ley N° 29248 Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- e) Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401"
- f) Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública,
- h) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. .
- i) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- j) Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- k) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- l) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR/PE que aprueba "lineamientos para otorgamientos de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público."

- n) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- o) Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

#### 7. PERFIL DE CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

SERVICIO N° 1: SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO – RURAL Y CATASTRO	
PERFIL DEL PUESTO.	
REQUISITOS	DETALLE
EXPERIENCIA	Experiencia laboral general en el sector público y/o privados mínima de cinco (05) años. Experiencia específica en jefatura mínima de dos (02) años.
COMPETENCIAS	Responsabilidad, trabajo en equipo, iniciativa, proactivo y respeto.
FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO.	Profesional titulado en la carrera de Ingeniería o Arquitectura. Colegiado y Habilitado. Estudios de Posgrado (opcional)
CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO.	Curso en materia de saneamiento físico legal de bienes del estado. Curso en materia de gestión de la propiedad estatal. Curso en saneamiento de predios rurales.

#### ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PUESTO Y/O CARGO:

- Elaborar estudios, dirigir y ejecutar las actividades vinculadas con la elaboración de planes urbanos.
- Implementar y ejecutar de acuerdo a las disposiciones señaladas en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Tacna, el Plan Esquemático de Ordenamiento Urbano del distrito de Palca.
- Implementar y Actualizar el Catastro Urbano Rural del distrito en coordinación con las unidades orgánicas de la municipalidad e instituciones competentes, y conforme a ello proyectar las licencias, autorizaciones y/o certificaciones.
- Evaluar y emitir opinión de los expedientes presentados, para el otorgamiento de licencias de edificación, habilitaciones urbanas, entre otros, de acuerdo a lo que estipule el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y la normatividad vigente.
- Promover, difundir las políticas, normas, instrumentos de gestión y herramientas técnicas del sistema funcional nacional integrado de información catastral predial.
- Evaluar los expedientes de saneamiento físico legal de las áreas de equipamiento municipal, en coordinación con los órganos competentes.
- Implementar programas municipales de Vivienda, en coordinación con las instituciones públicas y/o privadas, que tengan relación con dichas tareas.
- Actualizar la base de datos de predios de propiedad municipal.
- Elaborar y ejecutar su Plan Operativo Institucional, presupuesto anual y los instrumentos de gestión de su competencia.
- Suministrar información a las unidades orgánicas que lo soliciten, para los procesos constructivos de las obras públicas, conforme a la normativa vigente.
- Requerir a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, la información actualizada sobre los contribuyentes con actividad económica (licencias de funcionamiento) en el distrito para la actualización de la base catastral.
- Intervenir en la determinación de los límites de la jurisdicción distrital en concordancia con la normatividad vigente.
- Realizar las certificaciones catastrales de jurisdicción, domiciliaria, constancia negativa de catastro, ficha catastral, libre disponibilidad para la ejecución de obras, constancia de visado de planos, certificado de numeración predial, inclusión catastral.
- Inscribir los bienes inmuebles del distrito de Palca ante la Super Intendencia Nacional de los Registros Públicos, según corresponda.
- Mantener actualizada la información en el SINABIP.
- Recuperar los inmuebles cedidos por cualquier título, que no cumplan los fines que motivaron su otorgamiento.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Recuperar los inmuebles cedidos por cualquier título, que no cumplan los fines que motivaron su otorgamiento.
- Efectuar el diagnóstico técnico y legal de los bienes inmuebles de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento físico legal de los mismos, de acuerdo a la normativa vigente.
- Registrar en la Super Intendencia Nacional de Bienes Estatales, el patrimonio institucional observando las disposiciones del Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP)
- Programar y ejecutar el proceso de fiscalización en la materia que le corresponde.
- Organizar y ejecutar los operativos enmarcados en el control urbano del Distrito, reportando las construcciones sin licencias, ocupación de vías, o espacios físicos sin autorización.
- Formular y proponer Reglamentos, Directivas y otros dispositivos municipales, que regulen los procedimientos administrativos y servicios a cargo de la Sub Gerencia.
- Participar en la formulación o modificación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativa (CUIA).
- Proponer y actualizar la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y numeración predial.
- Participar en los programas de capacitación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Formar parte del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres.

#### OTROS REQUISITOS ADICIONALES A PRESENTAR:

- Persona Natural
- Presentar Currículum Vitae debidamente documentado.
- Tener disponibilidad inmediata para laborar.
- Deberá contar con DNI vigente.
- Deberá contar con RUC activo y suspensión de retención de 4ta categoría de ser necesario.
- Presentar constancia si pertenece a una AFP o SNP.

#### 8. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
<b>CONVOCATORIA</b>		
1	Publicación de la convocatoria en talento Perú y el portal web de la Municipalidad Distrital De Palca: <a href="https://www.municipalca.gob.pe">https://www.municipalca.gob.pe</a>	Del: 29-02-2024 Al : 13-03-2024
2	Presentación de la hoja de vida y currículum documentado por: (mesa de partes) dirección: <i>Carretera Tacna Collpa la Paz Km 52</i>	Día: 14-03-2024 Hora : 08:00 a 12:00 horas
<b>SELECCION</b>		
3	Publicación de resultado de evaluación curricular en el portal Web de la MDP: <a href="https://www.municipalca.gob.pe">https://www.municipalca.gob.pe</a>	Día: 14-03-2024 Hora : 15:00 horas
4	Entrevistas personales Lugar: Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos	Día: 15-03-2024 Hora : 10:00 horas
5	Publicación de resultados final del proceso de selección en orden de méritos será publicado en el portal de la institución <a href="https://www.municipalca.gob.pe">https://www.municipalca.gob.pe</a>	Día: 15-03-2024 Hora : 15:00 horas
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
6	Suscripción y registro del contrato.	Dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la publicación del resultado final.
7	Inicio de actividades	Día: 18-03-2024

#### 9. DE LA ETAPA DE EVALUACION:

La conducción de proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de un comité de selección designado por Resolución, que será presidido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

información relacionada con su formación escolar, superior, técnica, experiencia aboral, referencias personales, etc.

La totalidad de documentos preciso en los puntos antes mencionado deben estar firmados y foliados, asimismo, deberán ser presentados en sobre cerrado.

Serán descalificados los candidatos que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y/o no reúna los requisitos establecidos.

El sobre conteniendo los documentos arriba solicitados deberán llevar el siguiente rotulo

Señores:

Municipalidad Distrital de Palca

CONVOCATORIA PUBLICA CAS A PLAZO DETERMINADO Y POR  
NECESIDAD TRANSITORIA N° \_\_\_\_ -2024/MDP  
CARGO (Denominación del cargo)

NOMBRE DEL POSTULANTE

**IMPORTANTE:**

Nota 1: En caso de detectarse la falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria. De haber resultado ganador, se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

Nota 2: El postulante que se presente a mas de 01 cargo dentro de la misma convocatoria será automáticamente descalificado del proceso de selección.

Nota 3: los postulantes deberán acceder a los anexos ingresando a la pagina web d la Municipalidad Distrital de Palca.

11. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

Declaración del proceso desierto:

El presente proceso de convocatoria puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección:

El presente proceso de convocatoria puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricción presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

12. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

La suscripción del Contrato Administrativo de Servicios a PLAZO DETERMINADO y por NECESIDAD TRANSITORIA, se realizará en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado de la selección.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado la persona que ocupó el segundo lugar, para que suscriba el respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Gerencia o área contratante declarará seleccionado a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso.

El plazo máximo para la devolución de la documentación presentada es de cinco (5) días, pasado dicho plazo la documentación será desechada.

Palca, 28 de febrero del 2024

